



Federico Ponce Rojas

Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Internacional

pr_enlinea@hotmail.com

Twitter: @fpr_enlinea

Las lecciones del Estado de México

El objetivo de la vida no es estar en el lado de la mayoría, sino escapar de formar parte de los insensatos.

Marco Aurelio

Las lecciones de Rousseau en su obra *El Contrato Social* son sin duda una afirmación sobre la sólida descripción de los derechos individuales, la libertad, nos señala, tiene como punto de partida la igualdad y la equidad en las circunstancias sociales.

La igualdad es el primigenio reducto de la libertad, una sociedad de iguales no puede ser opresora. La igualdad permite que la sociedad civil se desarrolle de manera unánime, las divergencias se resuelven con el acuerdo y la voluntad general.

En una sociedad de iguales, los intereses son comunes, incluso las mayorías deben de conducir a regular de manera unánime los intereses de la sociedad y asegurar la buena marcha de sus propósitos.

Es congruente bajo estas lecciones significar que una sociedad de iguales, la mayoría no puede tener el propósito de oprimir a una minoría formada por individuos que, por definición, son semejantes a los mayoritarios.

Complejo, sin duda, el pensamiento de Rousseau, en el cual domina la idea de unidad en la sociedad. Ya desde entonces el polímata condenaba de manera severa a los partidos políticos, a las fracciones y todo aquello que rompiera con la unidad.

Si consideramos como objetivo básico de la política el reconocimiento del hombre por el hombre, la búsqueda del bien común y el derecho que le corresponde en la sociedad, los partidos políticos tienen la obligación de buscar a través de sus programas de gobierno ese bien común para la sociedad política.

Nada más alejado hoy en día de estas reflexiones, elecciones viciadas con trapacerías, violencia física y moral, en la que la mayoría se convierte en minoría y ésta prácticamente no existe democráticamente hablando, vamos, no actúa.

El poder político, al menos teóricamente, se establece con

la distinción entre gobernantes y gobernados, los primeros ejercen los actos políticos y los segundos participan en la vida política de manera democrática, ya sea en partidos, reuniones públicas, manifestaciones, consultas populares y desde luego elecciones.

Los medios de acción política más importantes son la persuasión, “benditos medios”, hoy día todas las técnicas audiovisuales son un gran apoyo a las técnicas tradicionales, los oradores se valen de estos medios, aunque no sean ni medianamente buenos disertantes (mañaneras) para incitar masivamente a los ciudadanos y actúen de una u otra forma, y votar por algún candidato o partido, de ahí los límites que impone la autoridad electoral desde su autonomía constitucional (INE).

La coerción legal (*sic*) que ejerce el gobierno, pues tiene el monopolio de ésta, llega a extremos como la extorsión, las amenazas y hasta el terror, como medio de acción para alcanzar sus fines.

Fueron muchas y diversas las acciones que determinaron las elecciones en el Estado de México y que ya han sido denunciadas, descritas y analizados de manera profusa y amplia. Las lecciones son igualmente válidas para actores políticos y para ciudadanos que, en su hartazgo y abulia, permitieron que una minoría impusiera su voluntad, básicamente con la persuasión y la coerción política.

El abstencionismo de más de seis millones de votantes le dio al partido en el poder el triunfo con prácticamente 3.5 millones de votos, de un total de casi 13 millones de votantes (sólo votó 21% de los jóvenes entre 18 y 29 años), difícil tarea gobernar para una población de aproximadamente 17 millones.

En este panorama complicado y difícil para la gobernanza, prevalecen instituciones sólidas que, gracias a su buen desempeño, a la división de Poderes y a la autonomía constitucional, trascienden el ejercicio del Ejecutivo, son contrapesos válidos, como el caso de la procuración y administración de justicia, con resultados y avances que han posicionado ejemplarmente a la Fiscalía General de Justicia y en el Tribunal Superior de Justicia, como ejemplos en el mosaico republicano.

La coerción legal (*sic*) que ejerce el gobierno llega a extremos como la extorsión, las amenazas y hasta el terror.